



Cuando publicare en las Gacetas del dia jueves del actual
y entienda de por este y foyent: condicion: No ha lugar
a lo que se solicita, y se declara injusto lo determinado
y acordado por edictos, respectos y Real cedula de
Policia Urbana

Maestro de
Banda
de la ciudad
de Toledo en
1847

Visto con oficio del Sr. Jefe Superior Polic. de esta
Provincia, fu. fu. y de los del actual, acompa-
nando con todos los debidos una instancia que
dirigida a Sr. D. Juan de Dios de Lara, Pol. en Policia
de esta ciudad, pidiendo en aquella poblacion una ma-
ta de cerros, sobre lo cual pide informe el Sr. D.
Jefe. Y en la materia de este y foyent: condicion: Paso a la
Comision de Instruccion primaria para que informe

Concesion
de un
pedregal
de la
ciudad

Visto con oficio del Sr. Jefe Superior Polic. de esta Prov.
fu. fu. y de los del actual, acompa-
nando de parte de Sr. D. Juan de Lara, Pol. en Policia
de esta ciudad, de las Comarcas de la ciudad
que conducen el agua a esta ciudad, por termino de
dos años, en cantidad de ochos mil de cantidad, para
de la cantidad de la cantidad de agua y de la cantidad de
de la cantidad de la cantidad de la cantidad de la cantidad de
las del agua de la ciudad y de la cantidad de la cantidad de
de esta poblacion, y en las de la ciudad que se venen a la
gloria de la ciudad, han en la cantidad de la cantidad de
por un a pocas: el negocio que hay en punto de la

Q

